CHARPENTIER
EQUIPOS DE LABORATORIO

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Señores
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Contrataciones
Presente

Ref.: CD N° 17/2021 - Adquisición de Viales y Ácido Sulfúrico P.A. para la Planta Mauricio José Troche
I.D N° 400986

Por la presente hacemos entrega de la declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato, correspondiente a la adjudicación del llamado de referencia.

*Adjunto Acción de Inconstitucionalidad

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Lilian Cano
Gerente Comercial – Licitaciones
Charpentier S.R.L

CHARPENTIER S.R.L.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	X
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 8703
Fecha: 24.11.2021
Hora: 10:03
Fojas: 05
Firma: JAVIER PEREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC	✓	
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
OTIC		

JAVIER PEREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

24 NOV 2021

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.:400986

A: Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 400986, para el suministro de Adquisición de Viales y Ácido Sulfúrico P.A. para la Planta Mauricio José Troche, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs 3.592.500 (guaraníes tres millones quinientos noventa y dos mil quinientos) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 17 del mes de agosto de 2022.

Nombre Luis Abente Pecci
En calidad de Proveedor Gerente General
Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ***Charpentier S.R.L***

CHARPENTIER S.R.L.